

SUSPENSION DE PROCESO

MG

RADICADO: 2020-146

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

La Fundación LIBORIO MEJIA CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE BOGOTA informa el inicio del proceso de negociación de deudas a petición del señor RAUL ALIRIO CONTRERAS GARZON identificado con CC 19.335.635. Pasa al despacho para resolver lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, junio 9 de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga nueve de junio de dos mil veintiuno.

En los anexos 07 y 08 la FUNDACION LIBORIO MEJIA, CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE BOGOTA, informa el inicio del proceso de negociación de deudas solicitado por el demandado RAUL ALIRIO CONTRERAS GARZON con CC 19.335.635 el cual fue aceptado mediante auto de fecha 14 de mayo de 2021 radicado No. 003.250 021.

Por lo anterior, el despacho procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 1º. Del artículo 545 del C.G.P. ordenando la suspensión del proceso.

Se advierte que posterior a la aceptación del trámite de negociación de deudas, esto es, 14 de mayo de 2021 no se ha proferido auto alguno.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la suspensión del PROCESO EJECUTIVO adelantado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA. contra el señor RAUL ALIRIO CONTRERAS GARZON con CC 19.335.635 hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de pago.

SEGUNDO: Oficiese a la FUNDACION LIBORIO MEJIA. CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE BOGOTA la suspensión del proceso contra el señor RAUL ALIRIO CONTRERAS GARZON.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f8a40c88b09279f497c6c1db760dd796505960e37235da63aeb5c2d33923e14

Documento generado en 09/06/2021 07:50:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**